



Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

No. de Oficio CGCDVC/CVOSC/130/283/2023

Lucrecia Infante Vargas
Directora Académica
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

En atención al correo electrónico recibido el 18 de agosto de 2023 de la cuenta daca@institutomora.edu.mx, a través del cual se remiten los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, respecto del Programa Investigación científica, desarrollo e innovación - Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", le informo que la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, a través de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, emite mediante el presente oficio la validación del Esquema y el Programa Anual de Trabajo referidos, y que de la Guía Operativa no se derivan más recomendaciones.

En este sentido, respetuosamente le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda para proceder al registro de la información del Programa Anual de Trabajo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de conformidad con la normativa aplicable.

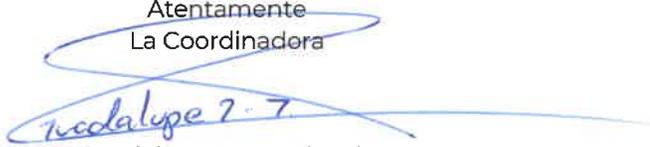
Asimismo, con la finalidad de fortalecer la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, agradeceremos que en su calidad de titular de la Instancia Normativa provea lo necesario para que los documentos normativos validados sean publicados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad, y que nos sea remitido el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Agradeciendo su colaboración, reiteramos la disposición de esta Coordinación para atender las solicitudes de capacitación a personas servidoras públicas, orientadas a la implementación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social ya señalados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 6, fracción II, inciso C, 28 fracciones VI, X, XII y XXXV y 31 fracciones I, V, XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 69, 70, y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 73 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; así como el numeral NOVENO de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciba mis más sinceras consideraciones

Atentamente
La Coordinadora


Guadalupe Torres Tlapale

c.c.p. José Luis Chávez Delgado. Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
Dálida C. Acosta Pimentel. Coordinadora General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción. - Mismo fin.
Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez. Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora". - Mismo fin.
GPLG/MAHM*

In surgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp

